



# República de Panamá

Panamá, 5 de abril de 2016

## CIRCULAR Núm.24-2016-DNCC

**PARA:** MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSORA DEL PUEBLO; ALCALDES.

**DE:**  FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

**ASUNTO:** AVALUOS A LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A B/.500,000.00



---

En la gestión de refrendo de las pólizas de incendio, hemos consultado si las sumas aseguradas correspondientes a los bienes inmuebles propiedad del Estado, han sido actualizadas recientemente. A este respecto nos han informado que los avalúos respectivos, fueron perfeccionados en el año 2006, por la empresa Panamericana de Avalúos S.A., contratados por ASSA Compañía de Seguros, S.A., de conformidad con lo acordado con la Contraloría General, dado que el valor asegurado correspondía a valor de adquisición y no a valor real actual.

En este sentido, estamos ante el mismo panorama, dado que han transcurrido diez años, por lo cual hemos comunicado nuestra preocupación a la citada empresa aseguradora, la cual actúa como administradora ante el resto de las coaseguradoras del Estado, por acuerdo celebrado entre ellas, ya que en caso de siniestro, pudiera estar la propiedad infra asegurada, lo cual causaría una lesión patrimonial al erario público.

En consecuencia hemos solicitado a la empresa, considerar la posibilidad de solicitar una actualización de los valores de las propiedades cuya suma asegurada en la póliza de incendio, sea igual o superior a B/.500,000.00. Cualquier nueva propiedad no asegurada, también sería evaluada.

Cont/...

ASSA Compañía de Seguros, S.A., nos ha informado que comparte nuestra inquietud. Para considerar lo requerido, deberán conocer la cantidad de edificios públicos, con su respectiva localización (Provincia, Distrito, Corregimiento), de forma de lograr una cotización de la empresa de avalúos y someter el costo del proyecto a la consideración del resto de los coaseguradores.

En virtud de lo planteado, requerimos el apoyo de los Señores Titulares de las Dependencias Públicas, según lo siguiente:

- Remitirnos un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Entidad, asegurados o sin asegurar, cuyo valor este dentro del rango antes mencionado. Anexar localización, tipo de edificación y cualquier otra información que estimen conveniente.
- Designar un colaborador que sea el enlace con la empresa de avalúos, indicando nombre completo, cargo, teléfono de oficina y unidad administrativa en la cual labora. Preferiblemente de la Dirección Administrativa y con jerarquía.

Oportunamente les informaremos del avance del proyecto en referencia.

Agradecemos a los Señores Titulares, por la atención que brinden a la presente.